

# Condiciones generales de entrega y pago

## S+P Samson GmbH (S+P), 86438 Kissing

### A) **Ámbito de validez**

Para los suministros de S+P regirán exclusivamente las condiciones de entrega y pago siguientes; tendrán validez sólo frente a empresas en el sentido del § 14 del Código Civil Alemán (BGB). Cualquier otra condición de compra por parte del cliente sólo será vinculante para S+P si S+P lo confirma por escrito. Esto rige también si, conociendo las condiciones de compra diferentes, S+P realiza sin reservas el suministro al cliente. Los acuerdos verbales obligarán a ambas partes si se han confirmado por escrito.

### B) **Ofertas y encargos**

1. Todas las ofertas son sin compromiso. Queda reservado el derecho de introducir cambios en los precios.
2. Medidas, pesos, ilustraciones y dibujos sólo son vinculantes para la realización si S+P lo confirma por escrito.

### C) **Volumen de suministros**

Hasta una cantidad de 50.000 ejemplares, la cantidad suministrada podrá diferir de la encargada hasta en un 20%, en cantidades superiores a 50.000 hasta en un 15%. El porcentaje se elevará un 5% en cada caso si deben utilizarse materiales especiales, especificados en el encargo. Estos casos se señalarán de modo particular en la confirmación del pedido.

### D) **Plazos de entrega**

1. Los plazos de entrega se cumplirán dentro de lo posible, aunque no son vinculantes. En cualquier caso, presuponen el cumplimiento correcto y a su debido tiempo de las obligaciones del cliente.
2. Si se acuerdan con posterioridad modificaciones en el contrato, se acordará de nuevo al mismo tiempo el plazo de entrega si fuera necesario.
3. Si hay mercancías no fabricadas por S+P, la obligación de prestación tendrá la reserva de un autosuministro correcto y a su debido tiempo.

### E) **Entrega**

1. La entrega se realizará franco fábrica desde Kissing y, si no hay condiciones de envío, por la vía más barata y rápida, a discreción y sin compromiso. El riesgo del transporte correrá a cargo del cliente.
2. Podrán realizarse entregas parciales.

### F) **Pago**

1. Los precios indicados son netos más IVA.
2. El importe de la factura vencerá a los 30 días de la fecha de facturación sin descuentos. Los pagos mediante letras sólo se permiten si S+P los autoriza expresamente a la firma del pedido y se ingresan a S+P dentro del plazo acordado. Letras y cheques sólo se considerarán un pago una vez aceptados y cobrados. Los gastos de letras y descuentos correrán a cargo del cliente y deberán pagarse inmediatamente en efectivo una vez liquidados.
3. Con la firma del encargo, S+P tendrá el derecho a exigir por adelantado el pago del valor del encargo, más costes adicionales. El cliente tendrá derechos de compensación y retención sólo si se apoyan en contrarreclamaciones incuestionables, legalmente establecidas o concluidas para sentencia.
4. S+P tendrá derecho a suministrar contra reembolso; los costes del contrarrebombolo correrán a cargo del cliente.
5. S+P tendrá derecho a facturar intereses de demora, por valor del tipo de interés aplicado por uno de sus bancos de negocio para los créditos abiertos por cuenta corriente, además del IVA vigente.
6. A pesar de las disposiciones en otro sentido por parte del cliente, S+P tendrá el derecho a facturarle primero los pagos por sus anteriores obligaciones. Si se han producido ya gastos e intereses, S+P tendrá derecho a facturar el pago primero de los costes, después de los intereses y finalmente del principal.
7. El cliente tendrá derecho de compensación sólo si sus contrarreclamaciones son legalmente válidas, son incuestionables o las reconoce S+P. Además, estará autorizado a ejercer un derecho de retención si sus contrarreclamaciones se basan en la misma relación contractual.

### G) **Reserva de propiedad, reserva de propiedad ampliada y prolongada**

1. S+P se reserva la propiedad de todas las mercancías suministradas hasta el ingreso de todos los pagos resultantes del contrato de suministro. En caso de comportamiento contrario al contrato por parte del cliente, en especial en caso de demora de los pagos, S+P tendrá el derecho a recuperar la mercancía. La reclamación de la devolución de la mercancía por parte de S+P no se considerará como una renuncia al contrato, salvo que S+P así lo hubiera manifestado expresamente por escrito. Con el embargo de la mercancía por parte de S+P existe siempre una renuncia al contrato. Tras recuperar la mercancía, S+P tendrá derecho a su aprovechamiento, y el beneficio de aprovechamiento se deducirá de las obligaciones del cliente, previa deducción de los gastos de aprovechamiento razonables resultantes.
2. El cliente tendrá la obligación de tratar con cuidado la mercancía, estando obligado en especial a asegurarla por su cuenta hasta el valor de nuevo frente a daños por fuego, agua y robo. Si son necesarios trabajos de mantenimiento e inspección, el cliente los realizará por su cuenta a su debido tiempo.
3. En caso de embargo u otras actuaciones de terceros, el cliente deberá comunicárselo a S+P por escrito y de manera inmediata, para que S+P pueda presentar una demanda conforme al § 771 ZPO (Código Procesal Civil Alemán). Si el tercero no estuviera en condiciones de reembolsar a S+P los costes judiciales y extrajudiciales en virtud del § 771 del ZPO, el cliente será responsable de la pérdida resultante.
4. El cliente tiene derecho a revender la mercancía dentro del curso normal de comercio; no obstante, cede a S+P todas las exigencias por valor del

importe final de la factura (incluido el IVA) de la reclamación de S+P que le resulten de la enajenación posterior frente a su comprador o terceros, independientemente de que la mercancía se haya vendido antes o después de ser tratada. El cliente estará autorizado al cobro de esta exigencia también después de la cesión. Esto no afectará al derecho de S+P de realizar por sí misma el cobro de la exigencia. No obstante, S+P se compromete a no realizar el cobro mientras que el cliente cumpla sus obligaciones de pago resultantes del beneficio recaudado, no incurra en mora de pago y, en particular, no exista solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia ni suspensión de pagos. Sin embargo, si es este el caso, S+P podrá exigir que el cliente ponga en conocimiento de S+P las exigencias cedidas y sus deudores, proporcione todos los datos necesarios para el cobro, entregue los correspondientes documentos y comunique a los deudores (terceros) la cesión.

5. El tratamiento o la transformación de la mercancía por parte del cliente se realizará siempre para S+P. Si se trabaja la mercancía con objetos que no sean de nuestra pertenencia, S+P tendrá propiedad compartida del nuevo objeto en proporción al valor de la mercancía (importe final de la factura, incluido el IVA) con respecto a los otros objetos tratados en el momento del tratamiento. Para el objeto resultante del tratamiento rige, por lo demás, lo mismo que para la mercancía suministrada con reservas.
6. Si se mezcla inseparablemente la mercancía con otros objetos no pertenecientes a S+P, entonces S+P adquirirá la propiedad compartida del nuevo objeto en la proporción del valor de la mercancía (importe final de la factura, incluido el IVA) con respecto a los otros objetos mezclados en el momento de la mezcla. Si la mezcla se produce de tal manera que el objeto del cliente ha de considerarse como objeto principal, se considerará acordado que el cliente transfiera porcentualmente a S+P la propiedad compartida. El cliente custodiara para S+P la propiedad única o propiedad compartida surgida de esta manera.
7. El cliente cederá a S+P también las exigencias de garantizar sus exigencias contra él que surgen frente a terceros al vincular la mercancía a un inmueble.
8. S+P se compromete a desbloquear, a petición del cliente, las garantías que le correspondan si el valor realizable de dichas garantías supera en más del 20% las exigencias que hay que garantizar. A S+P le incumbirá elegir las garantías que hay que desbloquear.

### H) **Límite de responsabilidad**

1. S+P será responsable, a tenor de las disposiciones legales, si S+P incumple con dolo una obligación contractual esencial (obligación cardinal), aunque en este caso la indemnización de los daños se limita a los daños típicos que previsiblemente se producirán.
2. En caso de una vulneración de la vida, del cuerpo o de la salud, S+P y sus empleados serán responsables – tanto legal como contractualmente – de cualquier vulneración por negligencia de una obligación, también por parte de cualquier representante o auxiliar. Por los restantes daños, S+P y sus empleados son responsables sólo en caso de una vulneración premeditada o por grave negligencia de una obligación propia y en caso de vulneraciones de obligación de este tipo por parte de representantes o auxiliares.
3. Carecerá de validez cualquier disposición que excluya el § 341 III del Código Civil Alemán (BGB).

### I) **Garantía**

1. El cliente deberá aceptar la mercancía suministrada, incluso si presenta defectos insignificantes. Antes de la recepción, los envíos deberán revisarse por si presentaran daños o robos. Los daños por transporte y las cantidades en falta deberán indicarse de inmediato al transportista y anotarlas expresamente en el albarán de recepción.
2. Las quejas por defectos evidentes deberán presentarse por escrito a S+P como muy tarde una semana después de la recepción de la mercancía, y en el caso de defectos ocultos inmediatamente después de descubrirlos.
3. En el caso de las reclamaciones justificadas, el cliente podrá exigir el cumplimiento posterior en forma de la entrega de una mercancía sin vicios ni defectos o de la subsanación de los vicios o defectos, a elección de S+P. S+P sólo correrá con los gastos incurridos en conexión con la eliminación del defecto cuando dichos gastos no se incrementen porque el objeto de la entrega haya sido trasladado con posterioridad a un lugar distinto de aquel de cumplimiento del contrato.
4. Si el cumplimiento posterior se frustra, el cliente podrá optar, a su elección, entre la rebaja del precio (reducción) o la rescisión del contrato. Esto no menoscabará el derecho del cliente a solicitar una indemnización por daños o la restitución de los gastos.
5. La reclamación del cliente de una indemnización por daños debido a defectos de la mercancía viene limitada a tenor del apartado H.2.; la reclamación de restitución de gastos se limitará a aquellos gastos previsibles que se realicen comúnmente. Mientras no exista una vulneración premeditada de una obligación, la indemnización por daños se limitará a los daños previsibles que se produzcan típicamente.
6. La mercancía usada quedará excluida de toda prestación de garantía.
7. El plazo de prescripción de los derechos por defecto es de 12 meses; comenzará con la transferencia del riesgo al cliente, no viéndose afectado el § 479 del Código Civil Alemán (BGB). Por el contrario, el plazo de prescripción legal se mantendrá intacto en caso de una vulneración de la vida, del cuerpo o de la salud, en caso de una vulneración de obligaciones por negligencia grave y en caso de vulneración de las obligaciones cardinales.
8. Con respecto a la legibilidad de la rotulación por ordenador sobre GRAPHIPLAST®, cartón o textiles, el cliente podrá hacer valer los derechos de garantía en el plazo de 1 año a partir de la recepción, siempre que el defecto no se deba a una utilización incorrecta, a un estado defectuoso de la cinta de tinta o a un secado insuficiente de la

# Condiciones generales de entrega y pago

## S+P Samson GmbH (S+P), 86438 Kissing

rotulación, suponiendo que se hayan realizado anotaciones continuas sobre los controles de calidad de las cintas en los plazos inicial y final del uso de cada una de ellas y que se haya dado una numeración seguida a la etiqueta. S+P no se responsabilizará de las influencias meteorológicas distintas a las condiciones del clima medio en Europa Central, tales como polvo, suciedad extrema y efectos físicos o químicos. La carga de la prueba corresponderá al cliente.

9. Las tolerancias de tipo tecnológico en cuanto a dimensiones, color, adhesivo, calidad, peso del material y el resto de la realización no serán causa para reclamaciones por parte del cliente.
10. Existe responsabilidad de S+P sobre la idoneidad del producto para determinados fines de uso y marcado sólo si se ha acordado expresamente esta índole. El asesoramiento por parte del vendedor, en especial sobre el uso de nuestros productos, no justificará una índole acordada en el sentido del § 434 I del Código Civil Alemán (BGB).
11. Mientras no se acuerde expresamente lo contrario, no se asumirá ninguna garantía sobre la idoneidad de los productos ofrecidos por S+P para los fines de uso previstos por el cliente. La obligación de verificar la idoneidad conforme al uso previsto recaerá en el cliente.

### J) Muestra impresa

El primer proyecto es gratuito. Puede ser por dibujo o fotocomposición. Todas las restantes pruebas de corrección necesarias por los deseos de modificaciones del cliente, se facturarán por el importe del coste resultante. Si después de autorizada la impresión el cliente deseara introducir modificaciones, S+P facturará por separado los costes resultantes de ese cambio. La ejecución del pedido se hará conforme a la última muestra lista para impresión o prueba de imprenta autorizadas por el cliente. El cliente deberá comprobar la impresión, la corrección tipográfica, las dimensiones y los datos de color de las muestras/pruebas de imprenta y autorizarlos. La ejecución del pedido se hará conforme a la última muestra lista para impresión o prueba de imprenta autorizadas por el cliente. S+P no se responsabilizará de todos los errores no corregidos por el cliente.

### K) Derechos de autor, proyectos y herramientas

1. Todos los derechos sobre esquemas, proyectos, dibujos, originales, películas y herramientas de impresión, estampado y grabado propios, etc., en cualquier procedimiento y para cualquier fin, quedarán propiedad de S+P salvo que se hubiera acordado por escrito lo contrario. Los proyectos de S+P no deberán reproducirse, dibujarse, copiarse o ponerse a disposición de terceras personas. El cliente será responsable de disponer de los derechos legales de multiplicación del producto de impresión encargado.
2. Los clisés o herramientas de impresión u otros dispositivos para los que se facture una participación del coste, quedarán de propiedad de S+P.
3. S+P conservará los documentos y herramientas de impresión puestos a disposición del cliente sólo si éste lo solicita expresamente. En cualquier caso, el período de custodia finalizará al cabo de 6 meses si en ese momento no se efectúa una nueva solicitud.

### L) Trabajos remunerados

1. Dentro del marco de los trabajos remunerados, S+P tratará con cuidado el material entregado o puesto a disposición por el cliente. S+P no estará obligada a verificar la idoneidad.
2. Si debido a defectos de material hay partes inservibles, S+P podrá exigir los correspondientes costes de tratamiento.
3. Si debido a defectos de tratamiento hay partes inservibles, S+P realizará el mismo trabajo en una pieza nueva que correrá a su cargo.

### M) Protección de datos

S+P tendrá derecho a almacenar en ficheros y eventualmente tratar en su sistema de tratamiento electrónico de datos los datos sobre el cliente, obtenidos en el curso de la relación comercial o en relación a ella e independientemente de que procedan del propio cliente o de terceros.

### N) Derecho aplicable, lugar de cumplimiento, tribunal competente, nulidad parcial

1. Para las condiciones de entrega y pago y toda la relación legal entre S+P y el cliente regirá el derecho alemán; no tendrán validez las disposiciones de la legislación de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa (CISG).
2. Lugar de cumplimiento para todas las obligaciones resultantes del vínculo comercial entre S+P y el cliente será Kissing. Esto regirá igualmente para las garantías de pago y letras.
3. El tribunal competente será Munich. En caso de conflictos internacionales, serán competentes los tribunales alemanes.
4. Si una o varias de las anteriores disposiciones son o fueran en el futuro nulas, eso no afectará a la validez de las restantes disposiciones. La disposición nula deberá sustituirse por otra que cumpla en todo lo posible con el fin comercial pretendido.